



CARLOS V POR LA ORDEN CISTERCIENSE

Por FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA
Monasterio de Oseira (Orense)

El 24 de febrero del año 2000, se cumplieron quinientos años del nacimiento de este insigne soberano, uno de los príncipes más brillantes que rigieron los destinos de España, en cuyos dominios bien puede decirse que brillaba de continuo un sol radiante, por estar enclavados en los distintos hemisferios del planeta. No sé si habrá existido ningún otro príncipe que le haya superado en llevar sobre sus hombros la responsabilidad abrumadora de tantos estados, y esto sin buscarlo él personalmente. No es mi propósito detenerme a numerarlos, porque quien desee conocerlos al detalle puede consultar cualquier enciclopedia que ofrezca su biografía.

Confieso que al comenzar a hacer el trabajo y al fijarme en el origen de su persona, me asaltó este juicio personal peyorativo: ¡Cualquiera diría que de un padre degenerado y de una madre demente había de salir un príncipe tan relevante en cualidades como nuestro Emperador! Sin embargo, aunque de unos progenitores tan poco envidiables, el vástago resultó espléndido sobre toda ponderación. Dios le tenía destinado para grandes cosas.

Nacido y formado en Flandes, a los dieciséis años pusieron sobre sus sienes la Corona de España, que en aquellas circuns-



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

tancias se hallaba tratando de consolidar su unidad nacional, iniciada por sus abuelos los RR.CC. La pena fue que sus instructores no le preparan para llevarla con lucidez desde el primer momento, pues desconocía el genio español e ignoraba nuestro idioma; por añadidura su primera presentación entre nosotros no pudo ser más desafortunada al llegar rodeado de consejeros extraños con bien poca o quizá demasiada vista, al ver cómo acapararon los principales puestos del mando. Esto repercutió en contra del príncipe, pues contrarió no poco a los españoles, que se levantaron en armas y hubo luchas y tirantez en diversas regiones, pero con el tiempo se fueron serenando las aguas, se impuso la sensatez y resultó un gobernante sobre toda ponderación, y esto a pesar de los grandes fallos que inevitablemente le achacan los historiadores en su manera de actuar. Dígase lo que se quiera, pero pienso que los hubiera tenido iguales o bastante mayores el más perspicaz de los soberanos de todos los tiempos, si llega a caerles sobre sus espaldas la responsabilidad de tantos países heterogéneos, de distintas razas y costumbres.

No voy a ocuparme de nada de esto, sino sencillamente entrar en materia tratando un tema para mí nuevo: la profunda huella que dejó su actuación en mi orden del Císter. Puedo asegurar que a poco de iniciar mi trabajo sobre el tema, he quedado asombrado ante la magnitud de su actuación, al par que constituye un verdadero descubrimiento comenzar a desbrozar un campo completamente virgen, al menos entre los autores cistercienses (1).

1. AMBIENTACION HISTORICA

En la primera mitad del s.XVI —a la llegada de don Carlos— el Císter español se hallaba comprometido en un plan

(1) Quiero agradecer de veras a mi buen amigo, el franciscano J. García Oro, uno de los mejores investigadores de la historia de España en tiempos de los RR.CC. y siglos posteriores, por sus esclarecedores trabajos, de manera especial el que lleva por título: *La reforma del Císter gallego en el reinado de Carlos V*, aparecido en la rev. «Estudios mindonienses», 1991, pág. 659-673.



ambicioso de reforma. Los siglos XVI y XV habían sido desastrosos para el monacato. La decadencia de costumbres y la inobservancia en casi todos los monasterios estaban a la hora del día. Es cierto que había en la orden unas sabias normas básicas dictadas por los capítulos generales (en lo sucesivo CC.GG.) de Císter en los primeros tiempos, las cuales sirvieron para mantenerla en fervor algo más de un siglo, pero en los dos siglos posteriores la decadencia fue general a nivel europeo. Basta echar una ojeada a las definiciones de los CC.GG.; allí se detectan las grandes lacras que padecían los monasterios, sobre todo en el s. XV. A pesar de que los CC.GG. estaban dotados de poderes y normas precisas para llamar al orden, se veían impotentes de corregir los grandes abusos introducidos, por cuanto eran conscientes en Císter de que muchos de esos abusos derivaban de los abades comendatarios, que estaban bien vistos y apoyados por los dicasterios romanos.

Era práctica común: cuando un cardenal obsequiaba con su voto a algún compañero de curia y resultaba elegido pontífice, ya tenía asegurada una paga bien lucida: le daba a escoger el monasterio que prefiriera, le nombraba abad comendatario de un monasterio que en la mayoría de los casos no llegaba nunca ni a visitar, pues era más cómodo nombrar él a su vez un representante que le supliera, y éste se encargaba de hacerle llegar cada año a Roma una buena suma de dinero, lo más lucido de las rentas: En esto consistía ser abad comendatario de un monasterio. Superiores de este tipo, poco o nada efectivos podían resultar ni para los monasterios ni para los monjes, los cuales vivían angustiados, a veces hasta sin lo más necesario para la vida.

En tal situación, las comunidades llegaron a un estado de decadencia inaudito: disminuyó notablemente el número de monjes que arrastraban una vida presidida por la inobservancia, en tanto que los edificios se hallaban en condiciones lamentables. Era necesario salir de aquel estado de decadencia, y no había medio de poder reaccionar, porque los CC.GG. se sentían impotentes, ya que ni siquiera lograban que las casas próximas a Cîteaux vivieran el ideal profesado.



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

Sólo sería capaz de renovar la vida monástica un cambio radical de estructuras. Esto fue lo que realizó la llamada Congregación de Castilla (en lo sucesivo CC^a), fundada en 1425 por fray Martín de Vargas en Montesión (Toledo). La puesta en marcha de dicha congregación fue después de obtener las debidas autorizaciones para llevar a cabo la reforma; es más, tengo demostrado que los dos pontífices Martín V y Eugenio IV que gobernaron la Iglesia en tiempos del reformador, fueron quienes la promovieron (2), o sea, no fue un capricho de fray Martín de Vargas ni mucho menos, sino deseo manifiesto de los representantes de Cristo, quienes deseaban ver a los monjes cumpliendo los compromisos impuestos por su vida consagrada (3).

La reforma se puso en marcha en la fecha indicada con la erección de un monasterio pobre en las inmediaciones de Toledo, Montesión. A los pocos años el reformador se vio presidiendo los destinos de Valbuena, segundo monasterio reformado, que Juan II y el obispo diocesano le confiaron para que impusiera orden, porque allí existían grandes luchas entre los monjes y el abad. Aceptó Vargas el cargo, pero precisamente ello constituiría para él una especie de martirio, pues el abad depuesto —que había sido un intruso en la abadía— acudió al CG de Císter, no para acusarse a si mismo de que había usurpado el mando a su antecesor, sino quejándose de que el rey y el obispo palentino le habían arrojado de allí ante la lucha campal que se había armado por su culpa; se le escuchó demasiado fácilmente en Císter, y entonces comenzó el calvario para Martín de Vargas, quien fue escarnecido, vilipendiado y perseguido hasta culminar con su muerte en 1446, bien en la

(2) Sobre este tema, quien desee cerciorarse de ello, puede ver alguno de mis trabajos, por ejemplo: *Fray Martín de Vargas*, hijo preclaro de San Benito, en la rev. «Nova et Vetera», Zamora, 1981, pág. 99.

(3) Esta intervención directa de los pontífices es un mentís rotundo a la acusación indocumentada que algunos autores extranjeros —entre ellos Maur Cocheril— han lanzado contra la CC^a considerándola «cismática». Nada de eso, sino completamente eclesial, por haber intervenido en sus orígenes dos pontífices que tenían potestad sobre todas las reglas existentes.



cárcel, bien a consecuencia de la prisión, sin que sepamos los últimos momentos que la rodearon.

Al morir el reformador, el sucesor de Eugenio IV disolvió la CC^a, pero Dios permitió que no se pusiera en vigor el decreto pontificio, antes el papa siguiente volvió a reconocer la necesidad de dicha entidad monástica en orden a la reforma de los monasterios, pero durante unos treinta o cuarenta años la futura CC^a llevó una vida lánguida, hasta comenzar algunos monasterios a pedir incorporarse a la nueva reforma, sobre todo en tiempo de los RR.CC., quienes obtuvieron facultades de Roma para imponerla en algunos monasterios (4).

Estos gloriosos monarcas, entre los afanes políticos más urgentes que se habían planteado, figuraba la reforma de las órdenes monásticas. Ya en 1486 entre las cosas que pusieron en conocimiento de Inocencio VIII se hallaban tres de singular relieve: expulsión de la Media Luna, extirpación de las herejías y reforma de las órdenes religiosas. Las dos primeras estaban ya en marcha y a punto de consolidarse, sobre todo la primera, pero la tercera la consideraban más complicada, por lo que solicitaban su apoyo. A tal fin acababan de enviar a Roma con ánimo de negociar las necesarias facultades para iniciarla a fray Francisco Benet, religioso franciscano de notable prestigio. El pontífice respondió a los reyes que estaba dispuesto a facilitar todo el apoyo necesario, pero la verdad es que sus palabras fueron de mera cortesía, ya que la protección ofrecida no pasó de una amonestación a los metropolitanos españoles urgiéndoles a reformar al clero secular y al regular, amenazan-

(4) Lamento no poder aducir aquí una serie de pruebas convincentes en confirmación de este aserto, pues afortunadamente tenemos una obra de suma garantía que nos informa detalladamente del gran interés manifestado por ambos soberanos de que las órdenes monásticas entraran por el camino de la reforma. Aunque ambos coincidieron en el deseo de secundar las normas emanadas de Roma, sin embargo, está fuera de duda que la gran promotora de la reforma fue Isabel la Católica, esta gran mujer cuya vida la dedicó por entero en servir de lleno a España y a la Iglesia. Quien desee conocerlo, puede consultarla: GARCIA ORO, J.: *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969.



FRAY M.^o DAMIAN YAÑEZ NEIRA

do tomar por su cuenta la iniciativa si no eran diligentes en cumplir este mandato (5).

Los reyes insistieron de nuevo ante el pontífice por medio de la embajada del Conde de Tendilla, quien llevaba minuciosamente trazado el plan a seguir por los soberanos para lograr la reforma de las casas. No es posible seguir aduciendo los logros conseguidos en el correr de los años, así como tampoco las dificultades surgidas a cada paso, porque esto nos llevaría muy lejos (6).

Acercándonos ya al tema enunciado, diré que se trata de un trabajo completamente nuevo a nivel de orden, pues no conozco a nadie en ella que se haya ocupado de estudiar la huella que Carlos V dejó en nuestros monasterios a pesar de que su gobierno coincidió de lleno con esa época conflictiva de veras, de alejar de los monasterios la plaga de los abades comendatarios y colocar en ellos personas serias y competentes que vivieran el ideal monástico, arrastrando tras de sí a los monjes a seguir sus pasos. Me he dado cuenta que el tema es de una amplitud excesiva, imposible de abarcar en un simple artículo de páginas limitadas, por lo que —si el Señor me conserva la vida— habré de dedicarle más atención en otras ocasiones, continuando ahondando en el tema. Aquí sólo quiero adelantar la actuación real a nivel de orden y sólo en contados monasterios.

(5) Quiero manifestar mi profundo agradecimiento a fray J. García Oro, por sus luminosos trabajos, tan documentados, en los cuales aparece la puesta en marcha de la reforma que con gran esfuerzo se fue perfilando de manera un tanto paradójica: eran los reyes quienes más interés manifestaron por la reforma —fueran o no con fines políticos, como algunos les achacan—, mientras que los pontífices del Renacimiento aunque manifestaban buena voluntad, la verdad es que fueron muy culpables de que se prolongara tanto, por el excesivo nepotismo reinante. Parece les interesaba más favorecer económicamente a los suyos, aunque las comunidades se hundieran.

(6) Quien desee cerciorarse al detalle de todo el proceso reformista, puede ver la magnífica obra de GARCIA ORO, J.: *La reforma de los religiosos en tiempo de los RR.CC.*, Valladolid, 1969, págs. 35 y ss.



2. A NIVEL DE ORDEN

Revisando los *Statuta Capituli Generalis* de Canivez, aparecen algunas comisiones que fueron confiadas a Carlos V en diversas ocasiones por el CG de Císter. Para entenderlas, se hace preciso explicar algunos conceptos relacionados con el denominado *Regius patronatus*, Patronato real, que entrañaba un doble origen: 1.º El derecho que tenía el rey, fundador, erector o protector de algunas iglesias, monasterios, hospitales o algunas otras obras pías para ejercer ciertas funciones en los mismos; y 2.º, el derecho concedido a los reyes de España y Portugal por el Papado para designar los candidatos a beneficios eclesiásticos en la Península Ibérica y colonias de ultramar, con lo que la Iglesia quedaba de algún modo sometida al control de la Corona.

Ya sé que hoy se abomina de tal derecho de los reyes a intervenir, por ejemplo, en el nombramiento de los obispos, y esto se ha considerado como una especie de injerencia en un campo ajeno completamente al político. De acuerdo, no estoy en contra de tal teoría de los canonistas: La Iglesia debe ser enteramente libre en el desempeño de su tarea, sobre todo en el nombramiento de pastores para regirla: pero puedo añadir —con la historia en la mano— que hubo épocas en las cuales yo no sé si el Papado tenía más interés por la reforma de las comunidades religiosas que ciertos soberanos europeos. Creo que no. Precisamente nuestro gran Carlos V demostró en alguna ocasión un interés más noble y certero en buscar el bien de las almas que los pontífices de su tiempo. Veremos bien pronto cómo en la época crucial de mi monasterio de Oseira, la Corte de Carlos V venía apoyando lo posible a cierto monje que comenzó con buenos propósitos a despejar el camino a la entrada de los monjes reformados; pero luego ese mismo monje resultó si no funesto por lo menos enigmático en su modo de proceder. Pues bien, en el momento que el pontífice notó un ligero descuido en las gestiones para introducir en Oseira la reforma, se adelantó a traspasar la abadía a algún pariente suyo o a algún cardenal



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

allegado que le había ayudado a obtener la Tiara. Es una triste realidad: en los siglos XV y XVI interesaban más a los curiales de Roma los ducados y florines de oro y plata procedentes de España, que obligar a los monjes a cumplir los deberes que habían profesado. Es cierto que los reyes querían a toda costa sacudir la dependencia de los monasterios de otros países extranjeros, pero también lo es que al mismo tiempo favorecían todo cuanto podían la entrada en dichos monasterios de monjes observantes para que reformaran las costumbres.

Una vez sentados estos precedentes, podremos entender mejor lo que vamos a decir aquí y añadiremos luego al tratar de algunos monasterios, el por qué la autoridad real se mezclaba o introducía en los monasterios. En 1540 el CG. de Císter acudió a Carlos V recordándole cómo el Abad General de Císter recién fallecido había dado comisión a los abades de Benifaçá y Veruela para visitar los monasterios de la orden de Aragón, Navarra, Valencia y Cataluña, pero parece que con motivo de tal comisión surgieron algunas discordias que podían redundar en ofensa de Dios, o en detrimento de las comunidades y de las almas; por eso le pareció al CG recurrir con toda sumisión y respeto al Emperador para que, una vez cambiadas las atribuciones dadas antes, se dignase prestar el auxilio y favor que se le pedía. Se apresuran a mostrar su agradecimiento al Emperador por todo cuanto pueda hacer en beneficio de las citadas abadías (7).

En el año 1541, de nuevo el CG. de Císter volvió a recurrir al Emperador para que se preocupase de poner en libertad a fray Pedro de Quexal (8), elegido abad de Poblet en 1526, pero al parecer por su negligencia o mal gobierno fue depuesto del cargo por una comisión de abades que visitaron el monasterio, y dieron cuenta al CG., el cual ordenó su deposición y proceder a nueva elección abacial, recayendo los sufragios en fray

(7) Puede verse la comisión elevada al Emperador en CANIVEZ, J. M.: *Statuta Capitulum generalium*, Louvain, 1938, t. VI, def. 53, pág. 755.

(8) El texto latino dice *Quechal*, pero Finestres le llama Quexal.



Fernando de Lerín. El abad depuesto fue condenado a reclusión perpetua en el castillo de Játiva.

Esto sucedía el 15 de noviembre de 1531, y la elección del sucesor tuvo lugar el día siguiente.

El padre J. Finestres —historiador del monasterio— habla sobre este abad depuesto y le presenta con una actividad normal en el gobierno del monasterio, pero lo cierto es que a los cinco o seis años de gobierno aparecen por allí una comisión de abades, los cuales en vista de las acusaciones oídas contra él de labios de los monjes, fulminaron sentencia de deposición del cargo y su reclusión a cadena perpetua. No están claros los motivos y nuestro historiador se muestra indeciso en el momento de historiar los sucesos, basándose en Manrique, quien tampoco sabe el por qué de aquella sentencia dura en extremo contra un abad. Al fin el historiador parece se inclina por la negligencia mostrada en el gobierno de la casa, cosa que no nos convence del todo, por cuanto bastaba con haberle destituido del cargo, pero sin condenarle a cadena perpetua como se dice (9).

Es cierto que la condenación fue a cadena perpetua, cosa que nos extraña en sumo grado, por cuanto seguía la época crucial debatiéndose la mayoría de los monasterios en la inobservancia. Pero lo que extraña más es que hasta los diez años no diera señales de haberse enterado el CG., en ocasión en que se recurre a Carlos V para que él saque las castañas del fuego dando orden de liberación contra aquel hombre, cuyo castigo redundaba en descrédito del monasterio, incluso del Císter (10).

Es célebre en la historia del Císter la *Peregrinatio hispanica* realizada por un abad de Claraval a España y Portugal por los años 1531-1533 con ánimo de reformar las casas de ambos países. Se llamaba dom Edme de Saulieu, y le acompañaba su

(9) Sea lo que quiera, nos parece no poco fuerte el castigo fulminado, cadena perpetua en un castillo, pues eran tiempos en los cuales pocos abades existirían verdaderos modelos de pastores.

(10) La definición en que se ruega al Emperador tomar parte en esta ocasión, puede verse en Canivez, a. 1541, def. 87, o. y lug. cit.



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

secretario fray Claude de Bronseval con algunos sirvientes. Iniciaron el periplo por el sur de Francia, cruzando la frontera española y entraron por Cataluña y siguieron a Valencia. Pero dado que no nos interesa seguir el itinerario, vamos a situarnos en Medina del Campo, residencia de la Emperatriz Isabel y del Consejo de Castilla, encargado de dictar órdenes de acuerdo con los deseos y directrices de Carlos V, a donde llegó la comitiva el 27 de mayo de 1532. Allí les aguardaban sorpresas desagradables. No es nuestra finalidad tratar de profundizar en las gestiones llevadas a cabo en esta ciudad en orden a solucionar los delicados asuntos, tanto a nivel de estado —con la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V— como del Consejo de Castilla y de las Ordenes Militares.

Parece que no estaba por entonces Carlos V en Castilla, pero su esposa Isabel, de acuerdo con el Consejo de Castilla, eran quienes debían solucionar en su nombre los problemas graves que se fueran presentando. Uno de ellos fue éste, el deseo de reformar las casas españolas y portuguesas pertenecientes al Císter, para lo cual traían poderes omnímodos del CG. de Císter. Aunque no estaba presente el Emperador, tenían poderes amplios para actuar en su nombre, siguiendo las orientaciones concretas en el presente caso. No conozco la documentación alusiva a esta entrevista entre el abad de Claraval y el Consejo de Castilla (11). Sólo sé el resultado de las gestiones. Se autorizaba al abad visitar los monasterios de su filiación, pero nada de inmiscuirse en los asuntos internos del monasterio, porque las casas estaban unidas ya a la reforma española aunque no todas. Podían visitar las que no se habían unido aún, pero no le interesó pasar por ellas, como vamos a ver.

Quiero hacer aquí una llamada a quienes hoy siguen abominando de la obra de Martín de Vargas y quejándose de la

(11) Ignoro el archivo adonde fue a parar la documentación del Consejo de Castilla relacionado con esta época. Es posible que se halle en Simancas. No estaría mal que algún investigador que le fuera fácil acceder a la misma, estudiara a fondo el caso para cerciorarse de las órdenes dictadas en el Consejo a las cuales debía atenerse el abad de Claraval.



falta de libertad impuesta por el Consejo de Castilla al visitador francés. Es para preguntar: ¿Por qué en ese itinerario a Galicia, no incluyeron el monasterio de Oseira para reformarlo? Buena falta tenía, pues dependía directamente del CG. de Francia, por no haberse unido aún a la observancia española. Lo dejaron a un lado y fueron directos a Sobrado, que estaba ya unido a la CC^a. En Oseira tenían campo amplio donde actuar, porque los problemas de todo género eran profundos. Baste decir que hacía pocos años habían liquidado los labriegos al representante del abad comendatario, Ochoa de Espinosa. Fue la CC^a de Castilla la que puso en orden aquel avispero con no poco trabajo.

No estará mal advertir que a pesar de que Carlos V se hallaba solucionando problemas en Europa, el Consejo de Castilla, de acuerdo con la Emperatriz, trazaron las normas a seguir, de acuerdo con las explicaciones que les hicieron dos abades de la Congregación de Castilla, que conscientes de la venida del visitador Francés, se anticiparon a acudir a la corte para pararle los pasos. Una vez resueltos (12) los asuntos que les retuvo varios días en Medina, el diez de junio dieron por terminada la estancia en la ciudad y emprendieron la marcha hacia la Espina. Desde la villa de Torrelobatón dom Edme envió por delante a su secretario Bronseval a anunciar su llegada al monasterio, cuyo abad se hallaba en Medina, poniéndole todos los obstáculos posibles al visitador para que no pudiera actuar en las abadías filiales de Claraual (13). Bronseval inter-

(12) Más que resueltos podemos decir «aclarados» —o quizá mejor «señalados»— porque el Consejo de Castilla no accedió en permitir la visita de los monasterios adheridos a la reforma española, porque tenían privilegios de exención, sino únicamente de aquellos que no se hubieran incorporado, aunque ya dijimos que pasaron largo de Oseira, porque todavía estaba humeante la sangre de Ochoa de Espinosa.

(13) Aquí Bronseval se permite interpretar el proceder del abad de la Espina —principal responsable de la incipiente congregación española— en su actuación en Medina. Es cierto que trató de impedir por todos los medios que el visitador pudiera actuar en los monasterios unidos a la reforma española. Esto se oponía ciertamente a las tradiciones antiguas de la orden, pero debía tener presente el visitador que la observancia española había obtenido



FRAY M.º DAMIAN YAÑEZ NEIRA

preta la actuación del abad de la Espina en Medina como contraria a la salud de las almas, pero creo que bien tranquilo podía dar todos los pasos que quisiera, puesto que tenía por medio la exención completa de Císter, y la congregación española estaba dando unos pasos muy firmes en orden a recuperar todo cuanto los capítulos generales de Císter fueron incapaces de poner en orden.

El día 11, a eso de las once de la mañana, llegó dom Sau- lieu, con toda la comitiva a las puertas del monasterio. Le salió al encuentro el propio abad de la casa, fray Pacífico de Ovalle (14), juntamente con el de Matallana los cuales se condujeron con los recién llegados con toda la delicadeza exigida por las normas impuestas para la recepción de los huéspedes. Les condujeron al templo para orar, y seguidamente a la hospedería, donde tenía preparada una buena pitanza y abundante vino, sin duda para alegrar la vida un tanto amargada por las dificultades que les impusieron en Medina.

3. MONASTERIO DE OSEIRA

La actuación de Carlos V fue destacada sobre toda ponderación en este mi monasterio, si quisiéramos historiar todos los pasos dados por él para imponer el orden en la casa, habría materia suficiente para completar varios artículos. Pero me veo obligado a simplificar, para dedicar la atención a algunos otros monasterios. Voy a resaltar sólo lo más llamativo de

de la Santa Sede exención completa del Císter, única forma de poder actuar en las casas con provecho de las almas.

(14) Este abad desempeñaba a la sazón el cargo de general reformador de la Congregación, lo que explica la motivación de haberse personado en Medina del Campo en el momento que barruntó la llegada del abad de Claveral, pues preveía la finalidad de aquella visita. De aquí el dinamismo desplegado en hacer que el Consejo de Castilla prohibiera al francés actuar en nuestros monasterios que se hallaban exentos de Císter. Aquí podemos añadir lo que queda dicho, preguntar por qué dom Edme no fue a solucionar los grandes problemas de Oseira, monasterio que aún seguía vinculado a la orden.



su actuación en hacer que los monjes de Oseira abandonaran aquella vida de indolencia que venían arrastrando desde hacía unas décadas y entraran por el sendero estrecho de la reforma.

La llegada de Carlos V a España casi coincidió con el inicio de la época crucial de la encomienda en Oseira. En 1512 bajaba al sepulcro el célebre abad dom Suero de Oca —1485-1512— (15), a quien sucedió en el cargo el prior, fray Juan de Borrajeiros, santo varón que había sido su brazo derecho. Eran años en que soplaban vientos de reforma en las distintas comunidades, habiéndose interesado en ello Fernando el Católico, quien viendo en ella un deseo muy lógico de los monjes, instó al nuevo abad a renunciar el cargo a fin de que los monjes reformados tomaran posesión de la abadía. Fray Juan accedió sin dificultad a los deseos de Fernando (16), renunció a la abadía, pero sucedió lo inesperado: o el rey estaba mal informado o se descuidó más de la cuenta, lo cierto es que cuando menos se esperaba, habían puesto un abad comendatario al frente de la abadía, pues el pontífice, al verla vacante, se apresuró a entregarla en encomienda al cardenal Bernardo de Bibiena, el cual por ser muy viejo o para huir de problemas, nombró delegado suyo para tomar posesión del cargo y gobernarla en su nombre a Ochoa de Espinosa, cura de la Trinidad de Orense, persona poco grata tanto a los monjes como a los colonos.

No contento el cardenal-abad con las rentas que le correspondían en razón del cargo, pidió al papa que el importe de

(15) Descendiente de una familia noble, fue casado con una noble dama, que en una de las luchas feudales la hicieron prisionera y murió en la cárcel. Casó de nuevo con otra dama de la nobleza que le dio dos hijos, con tan mala suerte, que falleció en plena juventud. Entonces, contrariado ante la adversidad de la fortuna, renunció al mundo, se hizo monje de Oseira, le eligieron abad, se portó de una manera digna —aun cuando no todo fuera perfecto— pero su actuación podemos darla por válida, en comparación con otros abades de la época. Además de abad de Oseira ostentaba los títulos de arzobispo de Tarso, abad de Ribas de Sil, Deán de Orense..., etc.

(16) Por lo general cuando un abad renunciaba el cargo, como en el caso presente, no lo hacía sin antes asegurar su porvenir, que solía ser una parte cuantiosa de las rentas del monasterio. Sólo de este santo varón no se lee nada en ese sentido, sino que se retiró a la abadía de Junias, y dejó el camino expedito a la reforma, por más que resultó fallida de momento.



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

todos los bienes muebles procedente del espolio de don Suero de Oca debían ser para él. Recibida la orden, Ochoa se apresuró a vender todo cuanto pertenecía al anterior abad, enviando a Roma lo que le pareció, y el resto se lo guardó para sí. En 1520, como el abad comendatario era muy anciano, siguiendo el consejo de Ochoa de Espinosa traspasó la abadía a un sobrino suyo llamado Angelo Divicies de Bibiena. Los monjes quedaron consternados, porque se alejaba la esperanza de salir de la encomienda y entrar en la congregación de Martín de Vargas. No obstante, deseosos de hacer reconocer en Roma sus derechos, nombraron a fray Sebastián de Valladolid «hombre de muchas letras, versado en negocios, sagaz y prudente, y ¡ojalá no de pensamientos tan elevados!» para que trabajara en favor de los monjes y estuviera alerta para incorporarla en la primera ocasión.

En un principio parece dio a entender que habían encontrado la persona adecuada para conseguir lo que pretendían, pero bien pronto advirtieron en fray Sebastián una manera de proceder un tanto enigmática, pues habiéndole delatado a Roma, no se sabe los manejos que allí tuvo, pues en vez de ser castigado por algo que no estuvo muy correcto, regresó de allí con la dignidad episcopal. Este personaje tuvo contactos con Carlos V, quien demostró bien pronto el gran interés del monarca, manifestado en el deseo de continuar la trayectoria de sus abuelos los RR.CC., de tratar de que los monjes vivieran en el claustro una existencia adecuada a sus reglas.

Ya en 1523 había obtenido facultades para llevar a cabo la reforma. La bula *Eximiae devotionis affectus*, que ponía en sus manos el derecho de presentación a las abadías consistoriales de sus reinos. Los directivos de la CC^a, conscientes de estas atribuciones, se lanzaron a dar pasos en firme en los distintos monasterios, como podían ser estableciendo conciertos con los abades comendatarios para que dejaran expedito el camino —a cambio de una buena pensión que se les asignaba— a la introducción en ellos de pequeñas comunidades para que como levadura sana fermentara toda la masa..., pero la verdad es que en Oseira de nada resultaron los intentos.



«Sin embargo, donde había de reñirse la batalla más dura de la reforma era ante todo en la Curia Romana. Y fue precisamente en ella donde Don Carlos apoyó con decisión los proyectos de la Observancia cisterciense castellana. El 21 de noviembre de 1522 encargaba ya Don Carlos a su embajador en Roma, Don Juan Manuel, amplias gestiones para procurar la continuación eficaz de la difusión de la Observancia del Císter. Después de exponer al Pontífice los copiosos éxitos conseguidos, debería solicitar una confirmación de todas las reformas realizadas hasta el presente y amplias facultades para proseguir la reforma hasta la superación definitiva, pues era vivo deseo del Soberano español continuar en este campo la labor benemérita de sus abuelos los Reyes Católicos.» (17)

Al tiempo de posesionarse de la Corona de España, estaba al frente de Oseira el comendatario Angelo de Divices de Bibiena —según queda referido—, pero la directiva de la CC^a, deseosa de tomar posesión de la abadía colocó al frente de la misma al enigmático fray Sebastián de Valladolid y le ayudó cuanto pudo para defender la propiedad de la misma en los tribunales reales. Estos contribuyeron todo cuanto estuvo en su mano para lograr que se entregara de hecho en propiedad al personaje señalado para ocupar la sede, pero en Roma no se resignaban tan fácilmente a perder una de las abadías más prósperas de donde llegaban de continuo los mejores frutos.

Lo inconcebible fue que el monje escogido para gestionar todo lo tocante a la recuperación de Oseira, inclinó las aguas a su molino, logrando de la Santa Sede que se la cedieran a él, por considerarse con más derechos que nadie, al ser señalado por la CC^a para tomar posesión del cargo. No hay espacio para seguir todos los pormenores relacionados con esta recuperación de Oseira (18), pues daría materia para una verdadera odisea. Hubo que esperar a que falleciera fray Sebastián, y en-

(17) Cfr. GARCIA ORO, J.: *La reforma del Císter Gallego...*, o. c., págs. 661-662.

(18) Quien desee tener una visión certera de los principales sucesos en torno a la misma, puede ver: DE PERALTA, Fr. Tomás: *Fundación, antigüedad y progresos del monasterio de Oseira*, Madrid, 1677, págs. 242-280.



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

tonces se consiguió la unión definitiva a la orden. El historiador clásico, fray Tomás de Peralta, resumía de esta suerte tal odisea: «Gimió Osera debaxo de este dominio treinta y un años, poco más, que la reduxo a estado tan miserable, como de lo dicho se puede inferir y he dicho muy poco».

4. SANTA MARIA DE OYA

Sobre los orígenes de este monasterio —situado al borde mismo del Atlántico entre las villas de La Guardia y Bayona— sólo se puede afirmar con seguridad que a mediados del s. XII vivían en sus inmediaciones unos monjes que en 1185 se incorporaron al Císter y se hicieron famosos andando el tiempo, por tener confiada la defensa de aquellas costas atlánticas contra la piratería enemiga, y en más de una ocasión lograron alejar con los certeros disparos de sus cañones a barcos enemigos que amenazaban a la población civil indefensa. El abad disfrutaba la categoría de general, con potestad de levantar tropas en caso de peligro. El monasterio se ha conservado en perfecto estado hasta el momento presente en que se está hundiendo ante la pasividad completa de las autoridades, que no se preocupan de poner remedio, por lo que auguramos un inminente peligro de que muy en breve esté convertido en un montón de ruinas, si no se toman medidas urgentes y serias para poner remedio. Es pena que monumentos de esta categoría se dejen perecer por la incuria e indiferencia.

Este monasterio fue uno de los que tardaron más en aceptar la reforma española, no por mala voluntad de sus monjes —pues había entre ellos un grupo digno del mayor encomio, deseándolo vivamente— sino por las circunstancias que les rodeaban. Tenemos una relación detallada de todo el desarrollo de los sucesos hasta el momento preciso en que se logró dar cima al proyecto reformista. Nos vemos obligados a simplificar.

Era el año 1523. El monasterio continuaba bajo la opresión de los abades comendatarios, pero parte de sus monjes



no estaban contaminados, antes se advierte en ellos ansias de volver al ideal profesado, saliendo de aquel estado de decadencia. Para ello, pleitearon sin cesar con el propio abad porque les usurpaba la mayor parte de sus rentas. Al fin, recurrieron a Carlos V, quien ordenó al reformador fray Ignacio de Collantes se personara en aquella casa, depusiera al abad comendatario y redujera al monasterio a la observancia (19), habiendo antes obtenido autorización real y de la Santa Sede.

Pero al decidirse a actuar, le salieron al paso obstáculos al parecer infranqueables: el abad con algunos partidarios se había encastillado en el monasterio. Ante esta situación, el mismo año 1523 el reformador recurrió al Emperador demandando que enviase una persona competente a desencastillar el monasterio y hacerlo asequible, con el fin de realizar la visita y reforma del mismo, según las órdenes recibidas de la corte. El 23 de septiembre, acudió a Oya el licenciado Alonso de Cisneros, acompañado de un escribano con el fin de allanarle y preparar el terreno, según se le había pedido. El abad, fray Gregorio González Nieto, acompañado del prior fray Juan Rois, y de algunos monjes, al ver el sesgo de los acontecimientos, huyeron a Portugal, llevándose consigo todos o la mayor parte de los víveres y cien cabezas de ganado vacuno, así como gran cantidad de joyas de oro y plata.

Enterado el reformador de que el camino hacia Oya se hallaba libre, se personó en el monasterio, acompañado de los abades de Sobrado, Montederramo y Meira. En 10 de octubre pronunciaron sentencia en capítulo contra el abad Nieto, a quien consideraron fugitivo, privándole tanto del cargo como de voz activa y pasiva, e instituyendo abad de la casa a fray Lorenzo de Orozco, monje de la Espina (20). Fray Gregorio

(19) Téngase en cuenta que esto que mandaba Carlos V por medio de sus consejeros era sencillamente cumplir los deseos de la Santa Sede, pues a estas alturas tenían facultad para incorporar todos los monasterios del noroeste español.

(20) Este monje de la Espina, de tan grandes valores, en 1544 fue elegido general reformador de la Congregación el trienio 1543-1547. Hablando de él Yepes escribe: «Es uno de los Abades de más nombre que ha tenido



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

Nieto y sus seguidores, entre tanto, se establecieron en la granja de Silva, cerca de Lisboa, donde se entregaron a la gran vida, con los bienes que se llevaron consigo y las rentas que percibían en aquella granja.

Pero este abad depuesto, añorando el puesto perdido, recurrió a Roma, dio cuenta a su manera de la actuación del general reformador en Oya, lo puso en conocimiento del papa Clemente VII, quien mandó estudiar el caso. Hubo sentencias y contrasentencias y al fin, después de no pocas vicisitudes, ampararon al padre Nieto en la posesión de su antigua abadía, considerando al reformador y demás abades incursos en penas canónicas, por haberle despojado de la dignidad abacial sin derecho legítimo (21). Todavía seguía imperando en Roma el excesivo interés por los bienes materiales. Les interesaba más a aquellos monseñores de la curia las rentas que les llegaban desde España, que todas las observancias por santas que fueran.

No siendo posible extendernos en referir todo el proceso seguido (22), nos contentaremos con resumir diciendo que regresaba fray Gregorio Nieto a Santa María de Oya con aires de triunfo, deseando vengarse de sus adversarios y verles morder el polvo de la derrota, cuando ¡ocultos juicios de Dios!, al llegar a Astorga, falleció allí y está sepultado en su catedral, no llegando a disfrutar de su antigua sede. Ignoramos las disposiciones y circunstancias que rodearon su muerte, así como su preparación para rendir cuentas ante el tribunal divino.

esta casa, aora se mire las dignidades que tuuo, ora las obras que emprendió que son muy notables. Fue Abad, porque fue electo por el Conuento el año de mil y quinientos y quarenta y tres, quando no se auian reducido las Abadías a Diffinitorio. Y esta vez con reelecciones que en el se hizieron, le duró la Abadía, hasta el año de mil y quinientos y cinquenta y uno».

(21) Es increíble este fallo tan injusto por parte de la curia romana, pues el reformador de la congregación no daba un paso sin contar antes con la anuencia de la Santa Sede. Lo que pasaba era que en Roma se estimaban muchas veces más las rentas que les llegaban de España, que la situación angustiosa en que estaban viviendo muchas comunidades, oprimidas por los grandes abusos de los comendatarios.

(22) Quien desee tener una información detallada sobre este punto, puede ver, entre otros, nuestro trabajo publicado en *Museo de Pontevedra*, 1974, págs. 28 y ss.



Enterado el papa de lo sucedido, en vez de dejar libre a la Observancia española para que se arraigara allí de manera definitiva, en 1527 dio la abadía en encomienda a Antonio, obispo de Pistoia, al que siguieron sucediendo otros, pero la Congregación de Castilla, no obstante las penas fulminadas contra ella, se mantuvo a la expectativa, esperando la hora de Dios, que no tardó en llegar, al renunciar a la abadía Alonso Morán, clérigo de Sevilla, poniéndola en manos de Paulo III, quien la daría definitivamente a la Congregación en octubre de 1547. «Mientras no llegó esta fecha decisiva pasaron los monjes observantes por situaciones muy apuradas, debiendo la Corona decretar un secuestro de los bienes y rentas del cenobio hasta tanto fuese posible regularizar su situación económica». (23) En todo momento la corte de Carlos V estaba dispuesta a echar una mano a aquellos hombres que estaban luchando denodadamente para restituir la observancia monástica a los debidos cauces. Es más, de los documentos conservados de esta época, deducimos lo que decíamos antes: se constata mayor interés en Carlos V en implantar la reforma, que en la sede apostólica de Roma, donde lo que más les interesaba a aquellos pontífices eran las rentas que les llegaban de España.

5. MONASTERIO DE SAN CLODIO

En la segunda mitad del s. xv, se hallaba al frente de esta abadía —sita en el corazón del Ribeiro, próxima al río Avia—, fray Juan de Grijoá, cuya labor notablemente positiva nos la presenta un historiador del monasterio, al afirmar que «fue meritísima económicamente, y beneficiosa desde el punto de vista espiritual, en la medida que se podía esperar en tan calamitosos tiempos, desterrando los abusos introducidos en la práctica de la vida religiosa».

No quiero omitir un sabroso percance del que este abad fue protagonista, al caer en la órbita del temible señor de So-

(23) GARCIA ORO, J.: *La reforma del Císter gallego...*, o. c., pág. 664.



FRAY M.^a DAMIAN YAÑEZ NEIRA

tomayor, don Pedro Madruga, el cual, al decir de Vasco da Ponte, «prendió al abad de S. Clodio y trájolo por la villa de Ribadavia encima de un asno, y con una restra de ajos al pescuezo» (24). Un dato que mucho honra a fray Juan de Grijoá es el hecho de haber logrado la incorporación del monasterio de San Miguel de Bóveda —de monjas benedictinas— (25), al de San Clodio, hacia el año 1481.

En 1489 la documentación de San Clodio nos habla de otro personaje de notable relieve histórico en la casa, por las dignidades que ostentó, llamado Rodrigo de San Gens. Es el primer abad comendatario del monasterio, y es posible podamos identificarle con un monje benedictino y prior de San Pedro de Rocas (26). Ignoramos los trámites seguidos para llegar a conseguir la dignidad abacial en San Clodio. Es curioso consignar que en un documento del monasterio de 1499 se dice: «El abad desde que es obispo mudó de firma». Efectivamente, encabeza los documentos en esta forma: «El Obispo de Laodicea y Abad Rodrigo de San Gens».

Dada su condición de abad comendatario no parece estuviera muy compenetrado con el escaso número de monjes que vivían en el monasterio, antes es significativo que nombrara a Juan de Mitalla (27), canónigo de Orense, «administrador

(24) Cfr. *Galicia Diplomática*, t. IV, pág. 159. Tomamos la referencia, y la mayor parte de los datos relacionados con San Clodio, del ms. inédito de mi querido compañero fray Ezequiel Martín, ya citado en otras notas. Me es muy grato dar a cada uno lo suyo, y en esta ocasión, gracias a este compañero —que ya está en la eternidad— puedo enriquecer este trabajo.

(25) Se me ocurre advertir, que este monasterio de San Miguel de Bóveda, en la mayoría de los autores cistercienses figura como monasterio cisterciense, y hasta defienden que de él salieron religiosas para fundar el monasterio de Nogales en 1150, pero como he demostrado en diversos trabajos sobre este monasterio, San Miguel no fue nunca cisterciense hasta esta ocasión en que pasó a depender de San Clodio, pero sólo como priorato.

(26) En la documentación de Celanova, figura como notario del monasterio desde 1453 un fray Rodrigo de San Gens, apareciendo luego como prior en 1455, además de seguir siendo notario.

(27) Encuentro diversidad de maneras de escribir este apellido en los códices registrados, mientras en uno se escribe de esta forma, en otro leo Amillana.



perpetuo del monasterio». Desde 1510 a 1515, estuvo comisionado por el obispo de Orense —que se hallaba fuera de la diócesis— para suplirle en las tareas episcopales, como era ordenar nuevos sacerdotes, confirmar a los fieles, etc.

Según el cronista anónimo del monasterio, en 1520 encontramos estos datos: «Siendo Abad comendatario de este Monasterio Dn. Rodrigo de Sn. Gens o Sn. Ginés, Obispo de Laodicea, cedió esta Abadía a Dn. Alonso de Seoane sobrino suyo y Abad de Vieite, haciéndole presidente y en el año de 1521 visitando este monasterio... el General Reformador, puso y dejó por presidente al ya citado Dn. Fr. Gabriel de Osuna Cabeza de Baca, que presidió hasta el año de 1524, y en este intervalo puso opción a esta Abadía el referido Dn. Alonso de Seoane, con quien se hizo un convenio dándole algunos emolumentos. En 1524 sucedió otro presidente Dn. Fr. Roberto de Prádanos (28), que presidió hasta el año 1525».

Así siguió la abadía luchando, por decirlo así, entre dos fuegos, el de los comisionados por el comendatario y los presidentes de la Congregación española, que esperaba la hora de Dios, la cual llegaría al cabo de los años, que fue cuando lo tenía en encomienda un clérigo palentino llamado Sebastián del Puente (29), escudero y familiar del papa Paulo III. Debía presentarse la cosa oportuna, lo cierto es que el reformador de la Congregación de Castilla presionó al clérigo para que renunciara todos sus derechos en manos del papa, como así lo hizo y éste se apresuró a ponerlo de manera total, con todos sus bienes en manos de la Congregación, con tal que a ello no se opusiera el Emperador Carlos V, que en manera alguna se oponía a estos traspasos de poderes, pues conocía mejor que

(28) Eladio Leirós le apellida Pládanos, pero es casi seguro, por las noticias que poseo de personal de la Congregación de Castilla, que el verdadero apellido es Prádanos.

(29) Veo divergencia sobre el modo de escribir este apellido. El padre Ezequiel Martín, del que tomo los principales datos, escribe Ponce, pero debe estar equivocado, ya que el libro de las uniones de monasterios a la Congregación de Castilla, escribe *Sebastianus de Ponte*. Nuestra traducción, pues, es correcta.



FRAY M.^o DAMIAN YAÑEZ NEIRA

nadie la necesidad que tenían de reforma los monasterios, por llevar los monjes una vida indigna de consagrados.

Pero la entrega no fue gratuita —como se comprende— sino como siempre, a peso de oro: Exigió y marcó de contribución anual la cantidad de cien florines de oro a la Cámara apostólica. La fecha exacta de esta agregación fue el 19 de enero de 1536 (30). Después de lo dicho, podemos concluir que San Clodio prácticamente no tuvo más abad comendatario que Rodrigo de San Gens, porque los demás que se citan fueron meros administradores suyos, y habiendo sido monje benedictino —como se supone— tal vez esta particularidad atenuara no poco los perjuicios que otros abades ocasionaron en los distintos monasterios. La situación espiritual y material de la casa no parece tan alarmante como en otras de la orden.

No queda espacio para seguir aportando datos sobre la magnífica contribución de Carlos V a consolidar la reforma española de Martín de Vargas. Es posible que continuemos en el tema en otros trabajos, porque bien se lo merece.

(30) Nos habla de esta incorporación a la reforma —al igual que la de los demás monasterios, fray Angel Manrique— en el t. IV de sus Anales, pág. 624, quien a su vez lo toma del libro de incorporaciones, que casualmente obra también en nuestra biblioteca de Oseira y casualmente hace un par de años fue traducido y publicado en Cistercium.